

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Memo Nº 91 /2017

MEMORÁNDUM

A

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica

de Investigación y Extensión. UNI

FECHA

11 de setiembre de 2.017

OBJETO: Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC Nº 154/2017 del 29 de agosto de 2017, he participado de la Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), los días 05 y 06 de setiembre del año en curso, realizado en la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais - Brasil, con un importe de viático de 2.957.168.- guaraníes.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución Nº	Importe viático Gs.
Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	Rec Nº 154/2017 del 29 de agosto del 2017	2.957.168

Atentamente.

Lucila Bogado de Scheid.

General Académica de Investigación y Extensión

AD MACIONAL LKE! HA BENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIJA

	INSTITU	CION: UNIVERSIDAD N	ACIONAL D	ETTAPUA	
	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4.]	Firmas and Nacion
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	689.843	Langadok	Wal Academi
. Re	solución de Viatico Nº	REC Nº 154/2017	Fecha de la Resolución:	29/08/2017	The second secon
. De	stino de la Comisión de cio:	Encarnación Paraguay	/ / Belo Horizonte	, Minas Gerais -	Brasil
	otivo de la Comisión de icio:	Participar de la Reunión del Conse del Grupo Montevideo (AUGM)	ejo de Rectores de	la Asociación de	· Universidades
3. Pe	riódo de la Comisión:	Desde:	04/09/2017	Hasta:	07/09/2017
medi	nofer designado (Si el o de traslado es tucional):		Resol N°:		
N°	Act	ividad/es**	Entid	lad o Empresa v	isitada
1	Asociación de Universidad los días 05 y 06 de setiemb	n del Consejo de Rectores de la les del Grupo Montevideo (AUGM) ore del año en curso en la ciudad de te Minas Gerais Brasil		ederal de Minas	Gerais (UFMG)
Wa.	ciones	Aprobado por			
30 CT	Marciano Leiva Giménez	Aprobado por			
C. Ital	S. 832.972		1.2		
arn	ación				



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC Nº 154/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 5.324/2017, correspondiente al Memorando presentado por la Dra, Lucila Bogado de Scheld; Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse a la cludad de Belo Horizonte - Brasil, desde el día lunes 04 hasta el día jueves 07 de septiembre del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Belo Horizonte Brasil, desde el día lunes 04 hasta el día jueves 07 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) ASIGNAR a la Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid, hasta la suma de Gs. 2.957.168 (Guaranies dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho) en concepto de "Viático y Movilidad".

42) COMUNICAR a filenes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Himina Arce de Martinez Secretaria General Interina

égardo González Irala Rector



Fwd: RV: Convite formal da UFMG aos reitores e delegados da AUGM

1 mensaje

Lucila Bogado <directorageneral.uni@gmail.com> Para: Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com>

28 de agosto de 2017, 8:43

----- Mensaje reenviado -----

De: "Grupo Montevideo - Secretaria Ejecutiva" <secretariaejecutiva@grupomontevideo.org>

Fecha: 24/8/2017 17:24

Asunto: RV: Convite formal da UFMG aos reitores e delegados da AUGM

Para:

Cc: <redes@dri.ufmg.br>, <secretariaejecutiva@grupomontevideo.org>

Estimados Rectores:

A solicitud de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), estamos enviando a continuación la invitación formal de la para los días 5 y 6 de setiembre.

Atentamente,

Secretaría Ejecutiva
Asociación de Universidades Grupo Montevideo
Guayabos 1729 Apto. 502 - C.P. 11.200, Montevideo. URUGUAY
Telefax (598) 2400 5401 - 2400 5411
e-mail: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org

Distinguidos Señores(as) Rectores(as) y Delegados(as) Asesores(as) de las Universidades del Grupo Montevideo (AUGM),

Con enorme satisfacción la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) albergará el VII Seminario Internacional Universidad, Sociedad y Estado: "El papel de las Universidades públicas en el escenario actual" y la LXXII Reunión de Consejo de Rectores de la AUGM, los días 05 y 06 de septiembre de 2017. Será un placer recibirlos en la UFMG para participar de esos eventos que forman parte de las celebraciones de los 90 años de la Universidad.

La Secretaría Ejecutiva de la AUGM envió un formulario solicitando los datos de llegada y salida en Belo Horizonte para que podamos facilitar traslados desde el Aeropuerto Internacional de Confins (CNF) y los hoteles donde estarán alojados y llevarlos de vuelta al aeropuerto al término de las actividades en la UFMG. Le pedimos que el formulario completado sea enviado a la dirección electrónica <redes@dri.ufmg.br>.

La Secretaría Ejecutiva de la AUGM también envió una recomendación de tres hoteles en los alrededores del campus Pampulha de la UFMG. Habrá traslados entre estos hoteles y el campus de la UFMG en los días 5 y 6 de septiembre.

Entre las actividades previstas, quisiéramos destacar la realización de la ceremonia de conmemoración de los 90 años de la UFMG, con la entrega de la Medalla Mendes Pimentel a la AUGM el 6 de septiembre, a las 19h, seguida de un recital del reconocido pianista, Nelson Freire, doctor Honoris Causa por la UFMG. Nos honraria mucho poder contar con su presencia en este importante evento para la AUGM y la UFMG.

Saludamos a Ustedes con nuestra más alta y distinguida consideración,

Profesor Jaime Arturo Ramírez, Rector de la UFMG Profesora Sandra Goulart Almeida, Vicerrectora de la UFMG





Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Incubadora de Empresas

37.489

INCUNI Nº: 70/2017

MEMORANDUM

A:

Ing. Hildegardo González Irala

Rector

De:

Ing. Com. María Helena Martinez Arce

Incubadora de Empresas

Sr. Roli José Ayala, Jefe

Servicios Generales

Sra. Laura Analia Chyrnia Lisnichuk

Egresada

Lic. Diego Melgarejo Palacios

Encargado de Ceremonial

FECHA.

05/09/2017

OBJETO:

Informar sobre viaje a Concepción

Analia Chyrna
UNIVERSICAD NACIONAL DE

UNIVERSICAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Expediente No:

Fecera: 14/09/1

Aciar de Firma: Livion Ac

Señor Rector:

Nos dirigimos a Usted, a fin de informar que en fecha 30, 31 de agosto y 01 de setiembre hemos participado de la Feria Multidisciplinaria organizada por la Universidad Nacional de Concepción (UNC) realizada en el Campus de la ciudad de Concepción.

Los objetivos del evento educativo fueron: Difundir las actividades científicas que posibiliten el intercambio de saberes en un escenario multidisciplinario y educativo, fortalecer la integración de la comunidad universitaria a partir de la expresión de la ciencia aportando al desarrollo de acciones sinérgicas, valorar el esfuerzo y el desempeño de los diferentes actores involucrados en los trabajos, propagar los emprendimientos educativos, las carreras ofertadas y demás actividades propulsadas desde la institución y vivenciar los valores institucionales, elementos de la identificación educativo cultural.

Para iniciar la Feria el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en su búsqueda de velar y garantizar la calidad de la educación superior realizó un taller de capacitación técnica en la biblioteca central del campus, abordando el tema "Educación Superior: Inserción del Paraguay en el mundo". En simultáneo se desarrolló la asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), donde se analizaron las propuestas nucleadas en un proyecto de modificación de algunos de los artículos del Estatuto.

En el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), se realizó una conferencia magistral sobre el plan de desarrollo nacional 2030, a cargo del Ministro de la Secretaría de Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Ph.D José R. Molinas Vega. Culminada la conferencia se realizó

Campus Universitario - Tel. Fax (071) 206990



Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Incubadora de Empresas

un Festival Artístico.

En la Jornada del 1º de setiembre para iniciar se inauguraron obras en el Campus y luego se dio lugar a la Presentación de Trabajos científicos dentro del Salón Multiuso donde la UNI presentó dos proyectos que consistieron en la "Incubadora de Empresas" - Ing. Com. María Helena Martínez, y una investigación sobre "Indicadores ambientales en el distrito de San Juan del Paraná" - Ing. Amb. Analía Chyrnia. Participaron también las diferentes unidades académicas de la UNC, la Universidad Nacional de Villarrica el Espíritu Santo, la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad Nacional de Caaguazú, la Universidad Nacional de Pilar y la Universidad Nacional del Este.

Para culminar la Feria representes de universidades públicas del país participaron de un concurso de oratoria, donde la presentación por la UNI estuvo a cargo de la Univ. María Leticia Rodas Cristaldo.

Atentamente.

♣ Hoja1

37.489.

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que	3. C.I. N°:	4. Firmas		
		desempeña	3. C.I. N .	4. Full as		
	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	House		
	Roli José Ayala	Jefe Servicios Generales	2.052.371	L'ENOUM!		
	Laura Analia Chyrnia	Egresada	4.276.781	that house hysnia		
	Diego Melgarejo Palacios	Jefe Ceremonial	3.499.659	THIP		
	- International Supervision			V		
			31			
_						
5.	Posoboján do Viático NO. DECADA NO 200/2017	F 1 1 1 P 1 1/ 00	/00/2015			
6.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 268/2017 Destino de la Comisión de Servicio:	Fecha de la Resolución: 23	3/08/2017			
0.	Destino de la Comision de Servicio:	Concepción				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Feria Mul	tidisciplinar de de Concepción	la Universidad Nacional		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2017	Hasta: 01/09/2	2017		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	acional):	111101111 0170772	7017		
Nº	Actividad/es***		Entided	o empresa visitada		
	Actividad/cs	- 7	Entidad	o empresa visitada		
Apr	Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción Universidad Nacional de Concepción Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción Universidad Nacional de Concepción Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción Universidad Nacional de Concepción Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción ORAS DE LA CONCEPCIÓN DE LA CONC					
100	CLN: 872912					
- Na	W.11D					

M

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 268/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 5.141/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Roli José Ayala*, para la *Sra. Laura Chyrnia Lisnichuk*, para la *Ing. Com. María Helena Martínez* y para el *Lic. Diego Melgarejo Palacios*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días miércoles 30, jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, horizonte de humanismo en Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Roli José Ayala	2.052.371	Gs. 1.260.000
2	Laura Analía Chyrnia Lisnichuk	4.276.781	Gs. 1.050.000
3	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 1.050.000
4	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 1.050.000

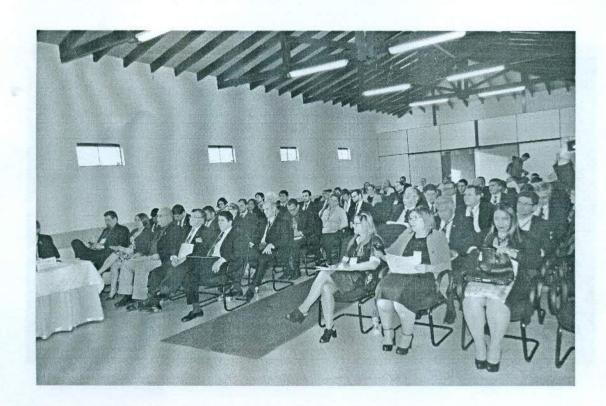
3º) COMUNICAR a quienes-sorresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Dra. Filda Aguero de Talavera Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

▶ Incubadora de Empresas







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Incubadora de Empresas



D.A Nº 486/2017

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De:

Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha:

06 de septiembre del 2017

Objeto:

Presentar informe final de misión.

M e dirijo a usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Concepción en fecha 30. 31 de agosto y 01 de septiembre del corriente año, aprobada según resolución Nº REC/VM 269/2017, a fin de participar de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas de Paraguay y la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, Horizonte de humanismo en Educación Superior en la Universidad Nacional de Concepción.

Atentamente.

Dra. Nelly Monges de Insfrán Directora Administrativa

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Nuñez Olivera Brian	Consejero C.S.U.	3.859.885	Palls
3	Rodas Cristaldo Maria	Consejero C.S.U.	4.029.706	Mandeluetz
4	Urquia Cristaldo Esteban	Consejero C.S.U.	4.995.197	Ed Stryin
5	Resolución de Viático Nº: REC/ VM 269/2017	Fecha de la Resolución: 23 de agos	sto de 2017	
6 Destino de la Comisión de Servicio: Concepción, Paraguay				
7 Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladarse a la ciudad de Concepción, a fin de participar de la Extraordinaria de la Asociacion de Universidades Públicas de				
8	Período de la Comisión:	do de la Comisión: Desde: 30 / 08 / 17 Hasta: 01/ 09 / 17		
9	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucio	onal): Se transladaron en minibus		
No.	Actividad/es**	*	Entid	ad o empresa visitada
I	Participar de la Asamblea Extraordinaria de la Asociac Paraguay y la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, Superior en fecha 30,31 de Agosto y 01 de Septiembre Necional de Concepción.	Horizonte de humanismo en Educación	Universid	ad Nacional de Concepción
(pr	obado pos	: e		
OO A	with the state of			

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Nuñez Olivera Brian	Consejero C.S.U.	3.859.885	Palt
3	Rodas Cristaldo Maria	Consejero C.S.U.	4.029.706	A mphu63
4	Urquia Cristaldo Esteban	Consejero C.S.U.	4.995.197	Alan James
5	Resolución de Viático Nº: REC/ VM 269/2017	Fecha de la Resolución: 23 de ago	sto de 2017	
6	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción, Paraguay		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Conce Extraordinaria de la Asociacion	7	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 08 / 17	Hasta: 01	/ 09 / 17
9	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucio	onal): Se transladaron en minibus		
No.	Actividad/es**	*	Entid	ad o empresa visitada
1	Participar de la Asamblea Extraordinaria de la Asociacion de Universidades Públicas de Paraguay y la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, Horizonte de humanismo en Educación Superior en fecha 30,31 de Agosto y 01 de Septiembre, organizado por la Universidad Necional de Concepción.			ad Nacional de Concepción
Apr	obado por:	1		
D.	Gral. de Administración y Finanzas			
Dir.	•			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 269/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.142/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Brian Núñez Olivera*, para la *Srta. Leticia Rodas Cristaldo* y para el *Abg. Esteban Urquía Cristaldo*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, horizonte de humanismo en Educación Superior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Brian Núñez Olivera, a la Srta. Leticia Rodas Cristaldo y al Abg. Esteban Urquía Cristaldo, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	900.000
2	María Leticia Rodas Cristaldo	4.029.706	900.000
3	Esteban Javier Urquía Cristaldo	4.995.197	900.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

ación - P

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Draz vilda Aguero de Talavera Encorgada de Despacho del Rectorado

Encorgada de Despacho del Rectorado

Arteryclencia, horizontes del humanismo en EDUCACIÓN SUPERIOR



Rector, Dr. Clarito Rojas Marín en nombre Consejo Superior Universitario, los Consejos Directivos de las Facultades y la Comunidad Universitaria se placen en invitarle a la Feria Multidisciplinaria y los actos protocolares a desarrollarse en el marco de la celebración de los 10 años de Institucionalidad.

Su presencia dará realce a los eventos.

Cordialmente

Concepción - Paraguay

Día 1: Jueves 31 de agosto

18:30hs: ACTO INAUGURAL-Conferencia Magistral. Disertante Pdte BCP.

Local: Aula Magna FCEA.

21:00 hs: FESTIVAL DEL TALENTO

Día 2: viernes 01 de setiembre

07:30 hs: ACTO DE APERTURA -Local: Salón Auditorio FCA **INAUGURACIONES:**

- * Laboratorio de Protección Vegetal-Facultad de Ciencias Agrarias.
- * Ampliaciones edificias- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- * Laboratorio de Materiales Civiles-Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.
- * Área Deportiva- Campus Universitario.

10: 30 hs: CONCURSO DE ORATORIA

11:30 hs: CLAUSURA

Presentación

Feria Multidisciplinaria organizada en el marco de los 10 os de vida institucional de la Universidad Nacional de ncepción se constituye en escenario propicio para teriorizar los emprendimientos educativos, las carreras ertadas y otras actividades científicas abordadas por da Facultad, así como por las Universidades Públicas vitadas, constituyéndose en un espacio de aprendizaje altidisciplinario, oportunidad en que los actores ucativos puedan exhibir y comunicar sus conocimientos alentos.

Feria se prepara para recibir a Directivos, Técnicos, udiantes y Docentes de las Universidades Nacionales Paraguay, colegios de Educación Media de la ciudad de ncepción y de las diferentes universidades de la ciudad, os egresados, comerciantes, empresarios, y otros ores interesados en participar del evento educativo.

OBJETIVOS EN EL ASPECTO CIENTÍFICO-EDUCATIVO

Difundir las actividades científicas que posibiliten el intercambio de saberes en un escenario multidisciplinario y educativo.

Fortalecer la integración de la comunidad universitaria a partir de la expresión de la ciencia aportando al desarrollo de acciones sinérgicas.

Valorar el esfuerzo y el desempeño de los diferentes actores involucrados en los trabajos educativos.

Propagar los emprendimientos educativos, las carreras ofertadas y demás actividades propulsadas desde la nstitución.

Vivenciar los valores institucionales, elementos de dentificación educativo cultural.

DÍAN **JUEVES 31 DE AGOSTO**

LOCAL	ACTIVIDAD	HORA
Campus Universitario	Recepción de Visitantes en el Campus de la UNC	13:00 15:00
Biblioteca Central	Taller de Capacitación técnica a cargo del CONES	15:30
Salón Auditorio Rectorado	Asamblea Extraordinaria de la AUPP	16:00
FCEA	Acto de apertura e inauguración de la Feria	18:00
Aula Magna Facultad de Ciencias Económica y Administrativas	Conferencia Magistral Disertante: Pdte. Banco Central del Paraguay Carlos Fernández Valdovinos	18:30
	VISITA A LOS STANDS INSTALADOS	19:30

Salón Multiuso del Campus

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Universidad Macional de Caaguazu - UNICA

Universidad Nacional de Villarrica-UNIVES

Maringersidad Nacional de Canindavua UNICAN

20:30

- Salón de actos de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Pabellón 1 de la Fac. de Hum. y Ciencias de la Educación.
 - Pabellón 1 de la Fac. de Odontología
 - **FESTIVAL DEL TALENTO**

Explanada del monumento al Gral. José E. Díaz. Rincón Bicentenario

UBICACIÓN DE STANDS

HORA

07:30

00:80

10:30

11:30

- Universidad Nacional de Itapúa-UNI
- Universidad Nacional de Asunción Fac. Politécnica
 - Universidad Nacional de Canindeyú- UNICAN
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas UNC

VIERNES 01 DE SETIEM

Exposición de los trabajos científicos para su evaluación

 Salón de actos de la Facultad de Ciencias Agrarias Pabellón 1 de la Fac. de Hum. y Ciencias de la Educación.

ACTIVIDAD

INAUGURACIONES

Laboratorio

de Protección Vegetal

Laboratorio

de Materiales Civiles

Pista Deportiva

■ Pabellón 1 de la Fac. de Odontología

CONCURSO DE ORATORIA

ACTO DE PREMIACION

Salón Multiuso del Campus

LOCAL

Ciencias Agraria

Ciencias Exacta

Se yTecnológicas

Campus Universitario

01110

Salón Auditori

Facultad de

- Universidad Nacional de Este-UNE
- Universidad Nacional de Villarrica-UNVES
- Universidad Nacional de Asunción Fac. Veterinaria
 - Facultad de Ciencias Agrarias-UNC
- Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas-UNC

शिक्का

- Universidad Nacional de pilar- UNP
- Universidad Nacional de Caaguazú UNCA
- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNC

शिक्का

- Universidad Nacional de Asunción Inst. Andrés Barbero
 - Facultad de Medicina-UNC
 - Facultad de Odontología-UNC













D.A Nº 487/2017

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De:

Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha:

20 de septiembre del 2017

Objeto:

Presentar informe final de misión.

M e dirijo a usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Concepción en fecha 30. 31 de agosto y 01 de septiembre del corriente año, aprobada según resolución Nº REC/VM 270/2017, a fin de participar de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas de Paraguay y la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, Horizonte de humanismo en Educación Superior en la Universidad Nacional de Concepción.

Atentamente.

Dra. Nelly Monges de Insfrán Directora Administrativa

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Cohene Velazquez Hermenegildo	Consejero C.S.U.	761.477	Hey
3	Duarte Cohener Jorge	Consejero C.S.U.	2.460.290	PMta.
4	Valenzuela de Rivas Delia	Consejero C.S.U.	763.772	ghoundaires
5	Viedma Romero Felipe	Consejero C.S.U.	387.948	Totale James
6	Resolución de Viático Nº: REC/ VM 270/201	Fecha de la Resolución: 23 d	e agosto de 20	17
7	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción, Paraguay		
8	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Concepción, a fin de participar de Asamblea Extraordinaria de la Asociacion de Universidades Pút de Paraguay.		
9	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 08 / 17	Hasta: 02/	09 / 17
10	Chofer designado (Si el medio de traslado es instituc	cional): Se transladaron en minibu	is	
N°	Actividad/es***	Entid	ad o empresa visitada	
1	Participar de la Asamblea Extraordinaria de la Asoci de Paraguay y la Feria Multidisciplinaria Arte y Cier Educación Superior en fecha 30,31 de Agosto y 01 d Universidad Necional de Concepción.	ncia, Horizonte de humanismo en	Universid	ad Nacional de Concepción
No.	obádo pors			

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.No.

9/1

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Cohene Velazquez Hermenegildo	Consejero C.S.U.	761.477	HEY
3	Duarte Cohener Jorge	Consejero C.S.U.	2.460.290	PANTO.
4	Valenzuela de Rivas Delia	Consejero C.S.U.	763.772	danakwes.
5	Viedma Romero Felipe	Consejero C.S.U.	387.948	Jahren Janes
6	Resolución de Viático Nº: REC/ VM 270/201	Fecha de la Resolución: 23 d	le agosto de 20	17
7	Destino de la Comisión de Servicio:	de Servicio: Concepción, Paraguay		
8	Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladarse a la ciudad de C Asamblea Extraordinaria de la de			
9	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 08 / 17	Hasta: 02	/ 09 / 17
10	Chofer designado (Si el medio de traslado es instituc	cional): Se transladaron en minib	ıs	
N°	Actividad/es***		Entid	lad o empresa visitada
1	Participar de la Asamblea Extraordinaria de la Asociacion de Universidades Públicas de Paraguay y la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, Horizonte de humanismo en Educación Superior en fecha 30,31 de Agosto y 01 de Septiembre, organizado por la Universidad Necional de Concepción.			lad Nacional de Concepción
West of the second	Gral. de Administración y Finanzas			
1	C.I.N°: 3/802.972			

UN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 270/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, al Abg. Jorge Duarte Cohener, a la Abg. Delia Valenzuela de Rivas y al Dr. Vet. Felipe Viedma Romero, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días miércoles 30, jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	Gs. 1.350.000
2	Jorge Alejandro Duarte Cohener	2.460.290	Gs. 1.350.000
3	Delia Yolanda Valenzuela de Rivas	763.772	Gs. 1.350.000
4	Felipe Benicio Viedma Romero	387.948	Gs. 1.350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Dra. Vilda Aguero de Talavera Encargada de Despacho del Rectorado



SFORTS () MUNICIPALISATION AND CONTROL OF THE CONTR



El Rector, Dr. Clarito Rojas Marín en nombre del Consejo Superior Universitario, los Consejos Directivos de las Facultades y la Comunidad Universitaria se placen en invitarle a la Feria Multidisciplinaria y los actos protocolares a desarrollario en el marco de la celebración de los 10 años de Institucionalidad.

Su presencia dará realco a los eventos.

Cordialmente

Concepción - Paraguay

Día 1: Jueves 31 de agosto

18:30hs: ACTO INAUGURAL-Conferencia Magistral. Disertante Pdte BCP.

Local: Aula Magna FCEA. 21:00 hs: FESTIVAL DEL TALENTO

Día 2: viernes 01 de setiembre

07:30 hs: ACTO DE APERTURA -Local: Salón Auditorio FCA INAUGURACIONES:

- * Laboratorio de Protección Vegetal- Facultad de Ciencias Agrarias.
- * Ampliaciones edilicias- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- * Laboratorio de Materiales Civiles-Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.
- * Área Deportiva- Campus Universitario.

10: 30 hs: CONCURSO DE ORATORIA

11:30 hs: CLAUSURA

FERIA ... ULTIDISCIPLINARIA - AGE DA

resentación

seria Multidisciplinaria organizada en el marco de los 10 os de vida institucional de la Universidad Nacional de necepción se constituye en escenario propicio para eriorizar los emprendimientos educativos, las carreras rtadas y otras actividades científicas abordadas por la Facultad, así como por las Universidades Públicas itadas, constituyéndose en un espacio de aprendizaje ultidisciplinario, oportunidad en que los actores ucativos puedan exhibir y comunicar sus conocimientos alentos.

Feria se prepara para recibir a Directivos, Técnicos, cudiantes y Docentes de las Universidades Nacionales l Paraguay, colegios de Educación Media de la ciudad de ncepción y de las diferentes universidades de la ciudad, los egresados, comerciantes, empresarios, y otros tores interesados en participar del evento educativo.

OBJETIVOS EN EL ASPECTO CIENTÍFICO-EDUCATIVO

Difundir las actividades científicas que posibiliten el intercambio de saberes en un escenario multidisciplinario y educativo.

Fortalecer la integración de la comunidad universitaria a partir de la expresión de la ciencia aportando al desarrollo de acciones sinérgicas.

Valorar el esfuerzo y el desempeño de los diferentes actores involucrados en los trabajos educativos.

Propagar los emprendimientos educativos, las carreras ofertadas y demás actividades propulsadas desde la institución.

Vivenciar los valores institucionales, elementos de identificación educativo cultural.

DÍA1	JUEVES 31 DE AG	enstn
DIAM	JUEVES ST DE A	30310
HORA	ACTIVIDAD	LOCAL
13:00 a 15:00	Recepción de Visitantes en el Campus de la UNC	Campus Universitario
15:30	Taller de Capacitación técnica a cargo del CONES	Biblioteca Central
16:00	Asamblea Extraordinaria de la AUPP	Salón Auditorio Rectorado
18:00	Acto de apertura e inauguración de la Feria	FCEA
18:30	Conferencia Magistral Disertante: Pdte. Banco Central del Paraguay Carlos Fernández Valdovinos	Aula Magna Facultad de Ciencias Económica y Administrativas
19:30	VISITA A LOS STANDS INSTALADOS ■ Salón Multiuso del Campus ■ Salón de actos de la Facultad de C ■ Pabellón 1 de la Fac. de Hum. y C ■ Pabellón 1 de la Fac. de Odontolo	encias de la Educación.
20:30	FESTIVAL DEL TALENTO	Explanada del monumento al Gral. José E. Díaz. Rincón Bicentenario
INSTIT	UCIONES PARTICIPA	ANTES
	The state of the s	
		i di elle
		\$6, 124.50 J
	TWO MAKES SECTION OF THE SECTION OF	
Tarmer	August August State Committee	
THE RESERVE OF		

DIA2 VIERNES 01 DE SETI

HORA	ACTIVIDAD	LOCAL
	INAUGURACIONES	ALC: NOTE OF
07:30	Laboratorio de Protección Vegetal	Facultad de Ciencias Agrarias
	Laboratorio de Materiales Civiles	Facultad de Ciencias Exactas YTecnológicas
	Pista Deportiva	Campus Universitario
08:00	Exposición de los trabajos científicos para su evaluación	
	 Salón Multiuso del Campus Salón de actos de la Facultad de Ciencias Agrarias Pabellón 1 de la Fac. de Hum. y Ciencias de la Educación. Pabellón 1 de la Fac. de Odontología 	
10:30	CONCURSO DE ORATORIA	<u> </u>
11:30	ACTO DE PREMIACION	Salón Auditorio Rectorado

■ UBICACIÓN DE STANDS

Rosella

- Universidad Nacional de Itapúa-UNI
- Universidad Nacional de Asunción Fac. Politécnica
- Universidad Nacional de Canindeyú- UNICAN
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas UNC

र्वकारी

- Universidad Nacional de Este-UNE
- Universidad Nacional de Villarrica-UNVES
- Universidad Nacional de Asunción Fac. Veterinaria
- Facultad de Ciencias Agrarias-UNC
- Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas-UNC

slamp!

- Universidad Nacional de pilar- UNP
- Universidad Nacional de Caaguazú UNCA
- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNC

slapoli

- Universidad Nacional de Asunción Inst. Andrés Barbero
- Facultad de Medicina-UNC
- Facultad de Odontología-UNC

















UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

: Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA: 01 de setiembre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Concepción, los días 31 de agosto al 1 de setiembre del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

EXPONENTIAL DE ITAMUA

SACRETARIA DENERAL

EXPONENTE NO. 5575/17

recento No. 5575/17

recento No. 5575/17

Hora 09:40

Finna: Luw

Actar. de Finna: Luwum Aquillus

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	Rector	367.467	All
5.	Resolución de Viático Nº: 273/2017	Fecha de la Resolución: 23 de agosto de 2017		7//
5	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay y Participar de la Feri Multidisciplinaria Arte y Ciencia.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2017	Hasta: 01/09/201	7
).	Chofer designado (Si el medio de traslado es instituc	cional): Félix Troche		-
No	Actividad/es***		Entidad o er	npresa visitada
			SERVED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	-presu risituan
	Participar de la Reunión Extraordinari Participar de la Feria Multidisciplinaria		Universida	d Nacional de



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 273/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.198/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año, con el objeto de participar de la Reunión Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y de la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, horizonte de humanismo en Educación Superior.------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley № 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Dra. Yilda Aguero de Talavera Encargada de Despacho del Rectorado



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	Albard.
5.	Resolución de Viático Nº: 274/2017	Fecha de la Resolución: 23	de agosto de 201	7 June 1000
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al rector a la ciud	dad de Concepción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2017	Hasta: 01/09/201	7
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional): Félix Troche		
No	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al rector a la ciudad de Concepción.		#2000 personnel 2000 por	d Nacional de epción.
Apr	obado por: Lic. Marcian			
Dir.	OF Administración y Finanzas			
	C.I.N°: \$32 972			
1	V			



Creada por Lev Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 274/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.199/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

rof Dra. Yilda Aguero de Talavera

Encargada de Despacho del Rectorado



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Sr. Pablo Ramos, Auxiliar de Servicios Generales

Fecha:

04/09/2017

Objeto:

Informe

Por este medio informo que he asistido al "Congreso y Capacitación de Instalaciones Eléctricas del Paraguay" que fue realizado en el Centro Paraguayo de Ingenieros de la ciudad de Asunción el día viernes 01 y sábado 02 de setiembre.

Adjunto certificado de asistencia a dicho evento.

Sr. Pablo Ramos Auxiliar de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Ac.a. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:		
Pablo Ramos	Auxiliar de Servicios Generales	858.1	73 Hom		
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 280 /2017	Fecha de la Resolución: 28/	08/2017			
Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción				
Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistencia a Congreso y Ex	posicion de Insta	icion de Instalaciones Electricas		
Período de la Comisión:	Desde:01/09/2017	Hasta:02/09/2017			
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu					
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada			
Asistencia a Congreso y Exposicion de Ins	stalaciones Electricas		Asunción		
DIACTOR GENERAL ALMAN GRACION Y FRANZAS O JAIL de Administración y Finanzas					



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 280/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Pablo Ramos Pirez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días viernes 01 y sábado 02 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ------

Nο	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Nestor Ibañez Miranda Secretario General

rof. Ing. Hildegardo Conzález Irala

Rector

Exposición de Instalaciones 2017 Eléctricas del Paraguay

Viernes 01 y Sábado 02 de Setiembre de 10:00 a 20:00 hs.

Centro Paraguayo de Ingenieros - Asunción

Programación oficial de la "IV Exposición de Instalaciones Eléctricas del Paraguay" EIEP 2017

Viernes 01 de setiembre

Hora	Tema
10:30	Inauguración oficial.
13:00	Charla técnica "Aplicación de la Norma de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión".
15:00	Charla técnica "Transformadores de Distribución".
16:00	Charla técnica "Certificación de Productos Eléctricos".
17:00	Charla técnica "Disyuntores Diferenciales y otros conceptos de BT y MT según la Norma Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión".
18:00	Charla técnica "Tipos de Conductores Eléctricos Aplicables según la Norma de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión".
19:00	Charla técnica "Tableros Protocolizados y Concepto Smart Panel de Schneider Electric".

Sábado 02 de setiembre

Hora	Tema
10:00	Apertura.
13:00	Charla técnica "Armónicas y sus Nefastos Efectos en las Instalaciones Eléctricas".
15:00	Charla técnica "Protección Eléctrica en Baja Tensión".
20:00	Clausura.

Organiza:



Acceso libre y gratuito





Certificado

PABLO RAMOS

Se otorga a: .

Por haber participado de la charla técnica "Armónicas y sus Efectos Nocivos en las Instalaciones Eléctricas".

Realizada en Asunción, el día sábado 02 de setiembre del 2017, en el marco de la "IV Exposición de Instalaciones Eléctricas" EIEP 2017.

Dictada por el Instituto Técnico Superior de Electricidad ITC.

Instituto Técnico Superior de Electricidad



Ing. Ramón Montanía Fernández

Director





Certificado

PABLO RAMOS

Se otorga a: ___

Por haber participado de la charla técnica "Aplicación de la Norma de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión".

Realizada en Asunción, el día viernes 01 de setiembre del 2017, en el marco de la "IV Exposición de Instalaciones Eléctricas" EIEP 2017.

Dictada por el Instituto Técnico Superior de Electricidad ITC.

Instituto Técnico Superior de Electricidad



Ing. Ramón Montanía Fernández
Director



Schneider Electric

	Certificado otorgado a:	
Pc	iblo Ramos	
En rec	onocimiento a su participación en:	
Protección	contra sobretonsiones	transitorias
Ing. Javier Meza	Ing. Rodrigo Fuyana	Ing. Diego Cajal
Tecno Electric S.A	Schneider Electric	Schneider Electric

Asunción, Setiembre de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanza.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete de Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 06 de octubre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el **Sr. Félix Troche**,

Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad del Este, el dia 03 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
GASA HE ENTRADA
GASAS IT
FIRMS: UNION JOURNAL
ACIAN. de Firma: UNION JOURNAL
ACIAN. DE TITAPUA

ACIAN. DE TITAPU

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

L.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Coul
5.	Resolución de Viático Nº: 283/2017	Fecha de la Resolución: 29	de agosto del 20	17
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Sheid		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/09/2017	Hasta: 03/09/2	2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		
No	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladar a la Bra. Lucila Bogad	o de Sheid	Ciuda	d del Este
Alvers/	Gral de doning ración y Finanzas			
c. k	No Gener 8 DONA 19			
	annacion			

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 283/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid a Ciudad del Este, el día domingo 03 de septiembre del presente año.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nο	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido aremvanto

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 06 de octubre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el **Sr. Félix Troche**,

Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad del Este, el dia 07 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

SECRETARIA GENERAL
WESA DE ENTRADA

SECRETARIA GENERAL
WESA DE ENTRADA

SECRETARIA GENERAL
WESA DE ENTRADA

Facens: OF 10/17 14:48

Firma LLL

Aciar. de Firma: LONDON JOLUN

Aciar. de Fi

Hoja1

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Clos Tres
5.	Resolución de Viático Nº: 284/2017	Fecha de la Resolución: 29	de agosto del 201	17
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Sheid desde Ciudad d Este hasta Encarnación		desde Ciudad del
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/09/2017	Hasta: 07/09/2	017
).				
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		
No	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu Actividad/es***	ucional):	Entidad o er	mpresa visitada
Mar	Actividad/es*** Traladar a la Dra. Lucila Bogado de Sheid des Encarnación		15792 13	mpresa visitada d del Este
Mar	Actividad/es*** Trapladar a la Ora. Lucila Bogado de Sheid des		15792 13	TO AMERICAN

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de agosto de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 284/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.319/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid desde Ciudad del Este a la ciudad de Encarnación, el día jueves 07 de septiembre del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid desde Ciudad del Este a la ciudad de Encarnación, el día jueves 07 de septiembre del presente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hirming Arce de Martínez Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 106/2017

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas

FECHA: 19/10/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según

Resolución REC VM Nº 286/2017.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 04 y 05 de setiembre del corriente año según Resolución REC VM N° 286/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Contraloría General de la República, en el Parlamento Nacional y en PETROPAR.

Atentamente.-

UNIVERSITE OF THE CONAL DE MAPUA

SELPE MARGINENERAL

NEST, DE ENTRADA

EXPORTEMBN°: 6593/17

FROM: 20-10-17 Hora: 11:20

From: Luw

Maratiwiam Aquium

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº: 4. Firmas:
Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972
Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 286/2017	Fecha de la Resolución: 0	4/09/2017
Destino de la Comisión de Servicio: Asunción		
Motivo de la Comisión de Servicio: 2) Reunión con técnicos de Diputados; 3) Presentar do República; 4) Seguimiento estudio en el Ministerio de		cargos vacantes al Viceministro de Economía; Comisión de Presupuesto de la Cámara de nentaciones en la Contraloría General de la expediente de solicitud de ampliación en cienda y 5)Llevar a cabo otros trámites arios.
Período de la Comisión:	Desde: 04/09/2017	Hasta: 05/09/2017
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	cional):	v
Actividad/es		Entidad o empresa visitada
Presentar Nota DGAF N° 124/2017. Solicitud de desbloque	o de cargos vacantes.	Ministerio de Hacienda
Seguimiento de expediente. Presentación de Nota DGAF Nº	305/2017.	Contraloría General de la República
Reunión con técnicos.		Comisión Bicameral de Presupuesto- Parlamento Nacional
Pagos según recibos de dinero nro 108454 y 108455.		PETROPAR
	Marciano Leiva Giménez Rubén Darío Sosa Valdez Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 286/2017 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es institu Actividad/es Presentar Nota DGAF Nº 124/2017. Solicitud de desbloque Seguimiento de expediente. Presentación de Nota DGAF Nº Reunión con técnicos.	Marciano Leiva Giménez Rubén Darío Sosa Valdez Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 286/2017 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión: Desde: 04/09/2017 Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es Presentar Nota DGAF Nº 124/2017. Solicitud de desbloqueo de cargos vacantes. Seguimiento de expediente. Presentación de Nota DGAF Nº 305/2017. Reunión con técnicos.

Anrohado nos

Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.LN9 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, miércoles 30 de agosto del 2017.-DGAF Nº 305/2017.-

Señores:

LIC. ALCIRA JARA DE TRINIDAD, Directora de Área Dirección del Área de Control de Universidades Nacionales LIC. ARÍSTIDES RIVAS, Coordinador UAS Unidad de Análisis Sectorial (UAS) CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunción-Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted, y por su intermedio a quienes corresponda a efectos de responder a su solicitud de fecha 24/08/2017. remitida por correo electrónico. Al respecto, se informa:

1.Informar si la institución recibió transferencia de recursos del FONACIDE y/oCONACYT, en el periodo correspondiente del 01/01/2017 al 30/06/2017.

La Universidad Nacional de Itapúa en el periodo correspondiente del 01/01/2017 al 30/06/2017, no ha recibido recursos del FONACIDE Y/O CONACYT, si bien cuenta con proyectos adjudicados por el CONACYT.

2. En el caso de que la entidad bajo su cargo rindió cuentas en una institución diferente a laCGR.

No aplica para el periodo referido, puesto que no se han recibido transferencias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la

consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez Gral. de Administración y Finanzas

0 4 SEI. 2017 12:50 DaysyB

Señor

Don HUMBERTO COLMAN C., Vice Ministro de Economía Ministerio de Hacienda Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de solicitarle de su buena predisposición para el tratamiento en el Equipo Económico de los cargos VACANTES y que necesitan la autorización de dicho Equipo para que los mismos se puedan llamar a Concurso, según anexo.

Los cargos afectan a la totalidad de la Universidad, tanto en el Campus de Encarnación como en las distintas Filiales. Al mismo tiempo informamos que son cargos ya ejecutados, pero vacantes en la actualidad y necesario para el normal desarrollo de las actividades del Rectorado y de las distintas Unidades Académicas.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Gimenez Director General de Adm. Y Jinan. Prof. Dra. Yilda E.A. de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

RECIBIDO

0 4 SET. 2017

SSEE

SSEE

Sorretaria General

101. 413 2000 In 6271 Sa Praciela Sauche

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255 c/ ruta N° 1 B° Ca'aguy Rord Tel.: 071-206990-206991 - 207953 E-Mail: rector@uni.edu.py Encarnación - Paraguay



ETRÓLEOS PARAGUAYOS

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución Bancaria, dentro de las 24 hs., pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar. Info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

Casa Central Chile 753, Piso 12 Telef: (021)451256/8 Fax.: (021)451255 RUC: 80002675-6 Asunción - Paraguay

TIPO DOC.	BANCO	DOC. No	DOC. AFECT. No	MONTO	
RETENCION IMP.		001-002-0002203	001-002-0010409	265.671	GS 13.283.540
CRED. DEP. BANC.	BNF	239100	001-002-0010409	13.017.869	
					RUC: 80002675-
					Recibo de Dinero Nº 108454
					RECIBI DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC:80015897-0
					LA CANTIDAD DE : GUARANÍES: TRECE MILLONES DOSCIENTOS
					OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA
			TOTAL	13,283,540	5
			MONEDA	GS	OBS.:
			En GS	13.283.540	5

LUGAR Y FECHA Asunción - Paraguay 05-09-2017

Para la validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida

05-09-2017

Zulinsora





ETRÓLEOS PARAGUAYOS

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución Bancaria, dentro de las 24 hs., pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses v recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar. info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

Casa Central Casa Central Chile 753, Piso 12 Telef.: (021)451256/8 Fax.: (021)451255 RUC: 80002675-6 Asunción - Paraguay

TIPO DOC.	BANCO	DOC. Nº	DOC. AFECT. Nº	MONTO	
RETENCION IMP.		001-002-0002204	001-002-0010678	279.200	GS 13.960.000
CRED. DEP. BANC.	BNF	180300	001-002-0010678	13.680.800	
					RUC: 80002675-6
					Recibo de Dinero Nº 108455
					RECIBI DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC:80015897-0
	_	+			LA CANTIDAD DE : GUARANÍES: TRECE MILLONES NOVECIENTOS
					SESENTA MIL
		-	TOTAL	13.960.000	
			MONEDA	GS	OBS.:
			En GS	13.960.000	

Para la validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable.

LUGAR Y FECHA Asunción - Paraguay , 05-09-2017

05-09-2017

En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad líquida



Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 286/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----VISTO:

El expediente Nº 5.463/2017, correspondiente al memorando presentado por la Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General Interina de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Lic. Marciano Leiva Giménez y para el Sr. Rubén Sosa Valdez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 04 y martes 05 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Solicitar desbloqueo de cargos vacantes al Viceministro de Economía; 2) Reunión con técnicos de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados; 3) Presentar documentaciones en la Contraloría General de la República; 4) Seguimiento de expediente de solicitud de ampliación en estudio en el Ministerio de Hacienda; y 5) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y -------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley № 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Lic. Marciano Leiva Giménez y al Sr. Rubén Sosa Valdez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 04 y martes 05 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 20) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas,

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 18 de octubre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el dia 07 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NADIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

EXPESIENTE Nº: 6576/17
Felma: 1910/17 Horal 135

Firma: 44 Horal 135

Aclar. de Firma: 44 Horal 135

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Ingrid Paredes Benítez	Jefe de Gabinete del Rector	3.00.969	Andrid
5.	Resolución de Viático Nº: 290/2017	Fecha de la Resolución: 0	7 de septiembre	del 2017
j.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		N.
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar pagos en el CONES		
3.	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2017	Hasta: 11/09	/2017
N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es instit	ucional):	Entidad o	empresa visitada
(Realizar pagos en el CON	IES		CONES
\pi	robado por:			
	. Gral. de Administración y Finanzas			
11	N° 832972			

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de septiembre de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 290/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 5.560/2017, correspondiente al memorando presentado por la <i>Lic. Ingrid Paredes Benítez</i> , Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 11 de septiembre del corriente año, a fin de realizar pagos en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES);
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:
1º) COMISIONAR a la <i>Lic. Ingrid Paredes Benítez</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 11 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

en el cuerpo de la presente Resolución.-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivariona

Abg. Ḥirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina

continuación -----

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Servicios Generales

Memorando

A:

Lic. Marciano Leiva - Director General de Administración y Finanzas

DE:

Sr. Roli Jose Ayala – Jefe de Servicios Generales.

FECHA:

13/09/2017

OBJETO:

Informe final de la Misión (Por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción el día viernes 8 de setiembre del cte. he realizado gestiones ante la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad - SENADIS, acerca de Certificados de Discapacidad para la realización de Concursos para Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo en la Institución. En su carácter de Chofer me ha acompañado el Señor Mariano Duarte.

Nacion Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Roli José Ayala Jefe de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 5706/17

Feoma: 13/09/17 Hora: 13/14

Aciar. de Firma: LULUOM

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ľ.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	* Roli Jose Ayala * Mariano Duarte	* Jefe de Servicios Generales * Jefe de Unidad	2.052.371 4.391.437	A L
5.	Resolución de Viático REC/VM Nº 291/2017	Fecha de la Resolución: 08	/09/2017	7
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones ante la SENADIS		
3.	Período de la Comisión:	Desde: 08/09/2017	Hasta: 08/0	09/2017
).	Chofer designado : Mariano Duarte			7200
No	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada
	Por este medio informo que durante el viaje rea Asunción el día viernes 8 de setiembre del cte. la Secretaría Nacional por los Derechos de las I SENADIS, acerca de Certificados de Discapaci Concursos para Personas con Discapacidad, a li Institución, debido a la cantidad de postulantes mismos. En su carácter de Chofer me ha acomp Duarte.	he realizado gestiones ante Personas con Discapacidad - idad para la realización de levarse a cabo en la con que se contará para los	por los Der	
	Asunción el día viernes 8 de setiembre del cte. la Secretaría Nacional por los Derechos de las I SENADIS, acerca de Certificados de Discapaci Concursos para Personas con Discapacidad, a ll Institución, debido a la cantidad de postulantes mismos. En su carácter de Chofer me ha acomp	he realizado gestiones ante Personas con Discapacidad - idad para la realización de levarse a cabo en la con que se contará para los	por los Der	S (Secretaria Nacion echo Humanos de las con Discapacidad)



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de septiembre de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 291/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país,-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Roli José Ayala y al Sr. Mariano Duarte, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 08 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Roli José Ayala	2.052.371	Gs. 420.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanza

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Recto

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 06 de octubre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los dias 13 al 15 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	M
5.	Resolución de Viático Nº: 292/2016	Fecha de la Resolución:	11 de septiembre	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	presidir secion ordina reuniones con comision		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/09/2017	Hasta: 15/09/20	17
9.	Chofer designado: Felix Troche			
No	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
	Presidir sesiones ordinaria y la seciones del Con	se ejecutivo del CONES	C	ONES
Apr	Mantener reuniones con comisiónes asesoras del obado por	mismo cuerpo colegiado	С	ONES
E	Grande Administración y Finanzas			
C.W	Nº: 279670			

THE STATE OF THE S

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 292/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.640/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 13 hasta el día viernes 15 de septiembre del presente año, con el objeto de Presidir la Sesión Ordinaria y la Sesión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado.---

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 13 hasta el día viernes 15 de septiembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ación

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Sologood	
5.	Resolución de Viático Nº: 293/2017	Fecha de la Resolución: 11	olución: 11 de septiembre del 2017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI			
	Período de la Comisión:	Desde: 13/09/2017	Hasta: 15/09/2017		
0	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es***		Entidad o empresa visitada CONES		
000	Trasladar al Rector de la UNI a la ciud				
5	otado por 5				

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 293/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.639/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 13 hasta el día viernes 15 de septiembre del presente

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley № 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 13 hasta el día viernes 15 de septiembre del presente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

<u>MEMORANDO</u>

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional.

Fecha:

13/09/2017.

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 12 de setiembre del cte.

En la ocasión se realizó viaje a las ciudades de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná, donde en la primera localidad citada se realizaron mediciones y verificaciones referentes a la ampliación de la LCO 01/2017 Lote 5- Residencia Universitaria.

En la filial de San Pedro del Paraná se constató la finalización de las obras de aulas y futuros baños encaradas por la municipalidad, encontrándose algunos detalles a corregir.

En el viaje acompañó el Fiscal de obras Arq. Federico Fleitas

Blas Gabriel Soto Ramírez

Encargado de Planificación Institucional.

EXECUTE TO TENERAL DE MAPUA

SEGRE TOM TENERAL

TOTAL DE ENTRES AL

TOTAL DE MAPUA

SERVICIONE Nº: 5846/17

TENERAL DE MATERIA

TOTAL DE MAPUA

AC AL LO FIRMA LIURION FILLE

AC AL LO FIRMA LIURION FILLE

TOTAL DE MAPUA

TO

FIFM/VM/CIEP No

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación	4.380.961	Gran Joseph
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	Dianisi Cardose
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº294/2017	9/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de LCO 01/2017 Residencia Universitaria y ampliacio oficinas en San Pedro del Paraná		
Período de la Comisión:	Desde:12/09/2017 Hasta:12/09/2017		
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):Dionisio Cardozo		
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Verificación de LCO 01/2017 Residencia Universi en San Pedro del Parar		UNI-Gral. Artigas	s y San Pedro del Paraná

Dir. Graf de Administración y Finanzas

ou C.I.Nº: 832.972



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 294/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Blas Soto Ramírez* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 12 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda. Secretario General Prof. Inge Hildegardo González Irala Rector

Gral. Artigas





San Pedro del Paraná







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A

: Ing. Hildegardo González, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

: Teresita Regis, Jefa de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA

: 21/09/2017

OBJETO

: Presentar informe de misión

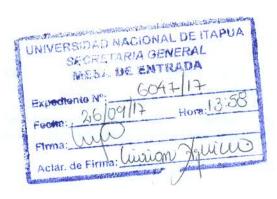


Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir mi informe de misión final correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción el día martes 19 de septiembre del corriente año a fin de participar del Seminario de Intercambio de Experiencias en Educación Superior, Ciencia e Innovación: Los Países Nórdicos. Adjunto el formulario detallado.

Atentamente.





FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Teresita Regis	Jefe de RRII	2820295	2000
5.	Resolución de Viático Nº: 295/2017	Fecha de la Resolución: 12	2 de septiembre	999
6.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			1
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Seminario de Educación Superior, Cienc		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/09/2017	Hasta: 19/09/	2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional):		
Nº	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
]	Participar del Seminario de Intercambio de Expe Ciencia e Innovación: Los Paí		,	UNA
Ab	obada por: 0 (1)			
一个	Oyy			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de septiembre de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 295/2017**

POR LA	CUAL	SE AU	TORIZA .	EL PAG	O DEL	RUBRO	DE	"VIÁTICO y	MOVILIDAD",	, A
FUNCIO	NARIO	S DEL I	RECTOR	ADO DE	LA U.I	V.I				
VISTO:										

El expediente Nº 5.653/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Univ. Victoria Teresita Regis;* Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 19 de septiembre del corriente año, con el objeto de participar del Seminario de Intercambio de Experiencias en Educación Superior, Ciencia e Innovación: los Países Nórdicos, a realizarse en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
. 1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---

bg. Nestor Ibăñez Miranda Segretario General Prof. Ing. Fildegardo González Irala Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA: 13 de octubre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día lunes 18 de setiembre del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NALIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 6434/17
FecMa: 13/10/17 Hora: 14:03
Firma: Luu
Aclar. de Firma: Luvium Xuuu

Hoja1

38337

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

No	Actividad/es***		Entidad o		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/09/2017	Hasta: 18/0	9/2017	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XX reunion ordinaria del Consejo Directivo de ANEAES			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunciòn			
5. Resolución de Viático Nº: 296/2017		Fecha de la Resolución: 18 de septiembre del 2017			
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	Alphiwdz L	
	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 296/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 18 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Abg. Nestor Ibañez Miranda Secretario General Prof. Ing Hildegardo González Irala

Rector



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 106/2017

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Figuriza

FECHA: 19/10/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según/

Resolución REC VM Nº 297/2017.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 20 y 21 de setiembre del corriente año según Resolución REC VM Nº 297/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Contraloría General de la República, en el Parlamento Nacional, en el CONES, en el CONACYT y en la ANEAES.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
ATESA DE ENTRADA

ESPORTADO Nº 6592/17

FACAS: 20-10-17 HOTALI 19

FILMA: LUU

Acia: J. Luiton X Juli

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
ATTE	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	p out	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437		
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 297/2017	Fecha de la Resolución: 19	/09/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	1) Mantener una reunión con la Presidenta de la Comisión Bicamer Presupuesto; 2)Seguimiento de expedientes en la oficina del Equipo Económico Nacional; 3) Seguimiento de expedientes en la Contralo General de la República; 4) Seguimiento de expedientes en la Direc General de Presupuesto; 5) Seguimiento de solicitud de ampliación presupuestaria para proyectos y programas del CONACYT y 6)Llevotros trámites institucionales que sean necesarios			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/09/2017	Hasta: 21/09/20)17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):			
N°	Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
1.	Seguimiento de solicitud de reprogramación presupuestaria	según Nota DGAF Nº 331/2017.	Ministerio de Hacienda		
2.	Seguimiento de expediente. Presentación de notas según Expdte. CGR Nº 21954, 21944 del 21/09/2017 y N° 21814 del 20/09/2017		Contraloría General de la República		
3.	Presentación de la Nota DGAF N° 330/2017: solicitud de fusión de cargos		Comisión Bicameral de Presupuesto- Parlamento Nacional		
4.	Retiro de addenda nro 03/2017 y pago según Comprobante de Ingreso N° 1735		CONACYT		
5.	Retiro de resolución nro 475/2017		(CONES)	de Educación Superior	
6.	Presentación de Nota.	Agencia Nacional Educación Superio	de Evaluación de		

Lic. Marciano Leiva Giménez Dir Grall de Administración y Finanzas

C.I.N° 832.972



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN Nº475/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - FILIAL/SAN PEDRO DEL PARANÁ."

Asunción, 06 de Septiembre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 23 de junio de 2017 presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, con Expediente CONES. Nº 2.174/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias", correspondiente a la Filial/San Pedro del Paraná.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 67/17 de fecha 17 de Agosto de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Económico e Infraestructura

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de "Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias" correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa - Filial/San Pedro del Parana, conforme al siguiente detalle:

				R-	Titule Otenando	Dura	Duración
Universidad	Facultad	Carrera	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Años	Hora
Nacional de Itapúa	Ciencias Agropecuarias y Forestales	Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias	San Pearo del Parană	• Presencial	Licenciado/a en Administración de Empresas Agropecuarias	5	3.01.2

Art. 2° .- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario CONES

WW

offing. Hildegardo González Irala

Presidente - CONES



UNIVERSIDAD SACIONAL DE FIAPLA

Sill, irración, 18 de setembre 2017

Señor

DR. RAÚL ANTONIO AGUILERA MENDEZ, Presidente Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) Asunción - Paraguay

Me dinjo a usted a fin de saludario cordialmente y al mismo tempo dar respuesta a la nota Nº1134 recibida el pasado 4 de sellembre, en relacion al Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores de la carrera de Ingenieria Agrapacuaria. Sede Graf. Artigas en el contexto del proceso de Evaluación con fines de acreditación, conforme al Modeio Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Al respecto, cabe poner a su conocimiento que las autoridades de la carrera mencionada manifiestan su conformidad en casi todo el informe preiminar, sin embargo en lo que respecta la la Dimension 2. Componente 2.2 y Criterio 2.2.4. Contemplar en los programas de estudio actividades que integren conocimientos teóricos y practicos para garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para el logro del perfil de egreso: Segun el informe de los pares: "El plan de Estudios contempla instancias de integración de conocimientos como las pasantias y la entrega de un trabajo final de carrera, pero no contempla la delensa ante un tribunel examinacior".

En el documento adjunto *Regtamento de Trabajo Final de Carrera en sus Capítulos VI y VII se actara que se encuentra contemplada la defensa oral ante un inbunal examinador.

Sin otro particular, me despido de usted despandole exitos en sus funciones

ProCing. Hildegardo Gonzalez Irala

Rector

A.N.E.A.E.S

Expediente No. 236

Recibido por Recibido por Secretaria Contro por Secreta

No.







En los documentos anexos se encuentran las evidencias de la conformación de un Tribunal para la defensa de Tesis citándose de la siguiente manera:

- 1. Reglamento del Cargo de Corrector de Tesis de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales. (Artículo 2 inc. f)
- 2. Resolución CD/FaCAF/UNI Nº 28/2017. Reglamento de Modificaciones del Reglamento de Trabajo Final de Carrera (TFC). Reglamento de TFC. Ingeniería Agropecuaria- Ingeniería Agronómica. (Del Capítulo VI en adelante). De la Conformación del Tribunal examinador
- 3. Resolución CD FaCAF/UNI Nº29/2017. Manual de Elaboración y Presentación del Proyecto de Trabajo Final de Carrera (TFC) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.
- 4. Resolución CD FaCAF/UNI Nº 30/2017. Manual de Elaboración y Presentación de TFC de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.
- 5. Propuesta al CONES de Reestructuración de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria. Carga Horaria destinada a Elaboración, Presentación y Defensa de TFC
- 6. Acta de Presentación y Defensa Oral 2014. Evaluación del TFC. Criterios de Evaluación documento escrito. Criterios Exposición Oral y Defensa Final del TFC. Resumen de calificación ante el Tribunal.
- 7. Acta de Presentación y Defensa Oral 2015. Evaluación del TFC. Criterios de Evaluación documento escrito. Criterios Exposición Oral y Defensa Final del TFC. Resumen de calificación ante el Tribunal.
- 8. Acta de Presentación y Defensa Oral 2016. Evaluación del TFC. Criterios de Evaluación documento escrito. Criterios Exposición Oral y Defensa Final del TFC. Resumen de calificación ante el Tribunal.







CONACYT "20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA Nº 03/2017 AL CONTRATO N° 038/2015 – 14-INV-134 Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplia artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015 de fecha 04 de diciembre del año 2015 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala con Cédula de Identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por Resolución AU Nº 005/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 225 c/ Ruta 1, Km. 21/2 - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de Investigación denominado "EFECTO DEL COGOLLERO DEL MAIZ SPODOPTERA FRUGIPERDA (J.E. SMITH, 1797) (LEPIDÓPTERO: NOCTUIDAE) SOBRE HÍDRICOS DE MAIZ TRANSGÉNICO Y RESPECTIVOS HÍDRICOS ISOGÉNICOS CONVENCIONALES", en las Cláusulas Cuarta y Séptima, manteniéndose las demás cláusulas del contrato sin variación.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 4.1 Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:
 - Guía de bases y condiciones
 - Propuesta del Proyecto de Investigación
 - Resolución de adjudicación de la Propuesta
 - Guía de Ejecución
 - Adenda a la Guía de Ejecución N°01/2015
 - Guía de Ejecución de Proyectos de Investigación para Instituciones Beneficiarias del Sector Público - Anexo a la Resolución № 095 /2017

4.2 En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del contrato y los demás documentos que forman parte del presente contrato, prevalece la redacción del presente contrato.









"20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación el cual inicia. Desde el 01 de setiembre del año 2015 hasta el 30 de junio del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Universidad Nacional de Itapúa Prof. ing. Luis Alberto Lima Mora Ministro – Presidente del CONACYT



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. Justo Prieto Nº 223 Esq. Teófilo del Puerto Teléfonos: (595-21) 506-223/331 - 506369 ASUNCIÓN-PARAGUAY

www.conacyt.gov.py



COMPROBANTE DE INGRESO

R.U.C. N° 80019300-8 LEY 1.028/97 Decreto N° 20.660/98 Resolución D.G.T.P. N° 24/14

0001735

RECIBIMOS DE: UNIVERS	IDAD MACIONAL DE ITAPUA
R.U.C. / C.I. Nº : 80015897-0	TEL: (071) 206990
Dirección: Abogado Lorenzo=	Facq is s 255 Asunción 20 de schembre de 2014
IMPORTE ØGS OU\$S	Precio unitario: Cantidad:
EFECTIVO: EN CHEQUE Nº 941643 BANCO: Continental TOTAL: 4.000.000 EN LETRA: Cuatro millones	Paga par Etapa de Visita del Premio Nausaalla la Calidad y Excelensa en la Gastion - Ediado Anti-
A.G. EBENEZER de Doraticia Leiva de C. RUC. 8: 20 Tal. 50x4 del 0001001 al 0002000 - 16 - 2014	O187-0 Noruega 150 c/ Francia Telefax: 944 596 Hub. Nº 1098 Original Blanco-Cliente Outplicado: Ro. add Foranzas Triplicado: Ar. Ho-ONA Cuadruplicado: Celeste-Archivo

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha

19/09/2017

Dirección General Administrativa

Rectorado - UNI

Hora 11:31 a.m.

Código del Proveedor	1640	Número	29708	
Razon Social	CONACAL	Fecha de Emisión	n 19/09/2017	. /
Nombre y Apellido	Consejo Nacional de Ciencias y Tec	nolog Banco	Continental SAEC	A /
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380	
Localidad		Nro. Cheque	69911643	
Orden de Compra y/o Servicio	***************************************			
Factura o Rec. de Dinero Nº	003/2017.	Importe Cheque		4.000,000
10 10 749 0 14		Fecha del Cheque	e 19/09/2017	
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromise	o 10586517	
Autoriz. de Pago Nº	29708	STR N°	0	
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	10586517	
Comentario: Obligacion N *Empa de vis	l":18.922 ata a la Universidad Nacional de Itapua"	Tipo Adquisición	n 99 Indefined	la
	Y			TMDODTE
ESTRUCTURA PROGRAM	ÁTICA DESCRIPCION			IMPORTE
1 1 0 1 910 30 001		BUCIONES		4.000.000
				4.000.000
1 1 0 1 913 30 001	7 TASAS Y CONTRIB			4.000.000
1 1 0 1 913 30 001	7 TASAS Y CONTRIB	BUCIONES		
Son guaraníes Cuatro n	7 TASAS Y CONTRIB	Firma Out		4.000.000
Son guaranies Cuatro n	7 TASAS Y CONTRIB	Firma Lic. Marciano Leivi Gim		4.000.000 degarop Gpnzález Irala
Son guaranies Cuatro n irma Queuns out to be de Egrosos Gir	TOTAL TOTAL Mg. Maria Ottampo Directora Financiera-li	Firma Lic. Marciano Leiva Gim		4.000.000
Son guaranies Cuatro no lirma Qualify Luc Late Marisa Gonzale Cuatro no lefe de Egresos Grando Rectorado	TOTAL TOTAL Mg. Maria Orampo Mg. Maria Orampo Directora Financiera-li	Firma Lic. Marciano Leiva Gim Director Gral Admi y fin	panzas	4.000.000 degardo González Irala Recto
Son guaranies Cuatro no litra Quality Lic. Lite Lite Marisa Gonzale Lic. Lite Lite Lite Lite Lite Lite Lite Lite	TOTAL TOTAL Mg. Maria Orampo Mg. Maria Orampo Directora Financiera-li	Firma Lic. Marciano Leivy Gim Director Gral Admy y fin cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degarop Gpnzález Irala
Son guaranies Cuatro no lirma Qualifer de Egrosos Grande Rectorado la suma de guaranies	TOTAL TOTAL Mg. Maria Orampo Mg. Maria Orampo Directora Financiera-li	Firma Director Gral Admy y in cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degardo González Irala Recto
Son guaranies Cuatro no lirma Qualify un lefe de Egrosos Gia Rectorado la suma de guaranies	TOTAL TOTAL Mg. Maria Orampo Mg. Maria Orampo Directora Financiera-li	Firma Lic. Marciano Leivy Gim Director Gral Admy y fin cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degardo González Irala Recto
Son guaranies Cuatro no litima Qualify un Moriso Gonzale de Egrosos Gia Recibimos de Rectorado la suma de guaranies	TOTAL Millones Mg. Maria or amportance of the control of the c	Firma Director Gral Admy y in cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degardo González Irala Recto
Son guaranies Cuatro no litera Cuatro no lefe de Egresos Gia Recibimos de Rectorado la suma de guaranies	TOTAL Millones Mg. Maria or amportance of the control of the c	Firma Lic. Marciano Leivy Gim Director Gral Admy y fin cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degardo González Irala Recto
Son guaranies Cuatro no lefe de Egrosos Gia Recibimos de Rectorado la suma de guaranies	TOTAL Millones Mg. Maria or amportance of the control of the c	Firma Lic. Marciano Leivy Gim Director Gral Admy y fin cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degardo González Irala Recto
Son guaranies Cuatro no lete de Egresos Gia Recibimos de Rectorado la suma de guaranies Lugar Fecha 19/09/2017	TOTAL Millones Mg. Maria or amportance of the control of the c	Firma Lic. Marciano Leivy Gim Director Gral Admy y fin cepto de Premio Nac. de	la Calidad y Excelen	4.000.000 degardo González Irala Recto





Rectorado

Encarnación, jueves 14 de septiembre del 2017 **DGAF N° 320/2017.-**

Señor:

Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **AGOSTO DEL 2017**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la

consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez Dir Gral. de Administración y Finanzas Dr. Bene Arrua Torreani Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, jueves 14 de septiembre del 2017 DGAF Nº 323/2017 .-

Señor:

O NOME A

Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de remitir los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario correspondientes al mes de JULIO DEL 2017, requeridos por la Institución a su cargo, a fin de anexar al Expediente CGR Nº 19.639 del 17 de agosto de 2017.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la

consideración más distinguida.

c. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Dr Rene Arrúa Torreani Encargado de Despacho del Rectorado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MESA DE ENTRADA

21944

ASUNCIÓN:

La recesción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Randición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación or sterior.

27 (Veintisiete) Paiginas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de setiembre de 2017 DGAF N° 331/2017

Señor

Don ENRIQUE GARCIA AVALOS, Contralor Contraloría General de la República Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a de reiterar nuestros pedidos formulados según Expte CGR 23549/2016, en la cual solicitamos autorización para la utilización de clisés y el Expte CGR 18845/2017, en donde solicitamos la validez de los comprobantes emitidos por el sistema de Practipago.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente

Marciano Leiva Giménez Director General de Adm. Y Finan. Prof. Ing. Hildegardo González Irala

CONTRALORÍA GENERAL DE ENTRADA

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías Nº 255 c/ ruta Nº 1-B° Ca aguy Rory Tel.: 071-206990-206991 - 207953 E-Mail Asottor Quini edu py Encarnación Paraguay

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Encarnación, 19 de septiembre del 2017 Nota DGAF-UNI Nº 331/2017

Señora:

Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente al programa 01 Administración Central, por un total de Gs. 5.144.667. (Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Tipo de Presupuesto 1 y Reserva Nº 2.833. Esta Reprogramación presupuestaria permitirá realizar pagos de remuneraciones al personal por mes vencido, debido a que se ha solicitado la excepción por doble remuneración, según expediente SFP Nº 857/2017, considerando lo establecido en el Art. 118 del decreto Nº 6715/2017 y ajustar el monto de los contratos al salario mínimo imponible del Instituto de Previsión Social.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

ARCIANO LEIVA GIMENEZ Director General de Administración

@ w

y Finanzas

Ing. HILDEG GONZALEZ IRALA Recto

Adjunto

Resolución UNI Nº 167/2017

ae/DF

MINISTÈRIO DE HACIENDA

S.I.M.E. Nº 100.682 , 2017

Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta km 3 * Tel/Fax (071) 206990 - 206991, Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAFUA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de setiembre de 2017

UNI DGAF N° 330/2017

Señor
Senadora Blanca Lila Mignarro, Presidenta
Comisión Bicameral de Presupuesto
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás Señores Parlamentarios componentes de dicha Comisión, a efectos de solicitar la fusión de 25 cargos de Médicos Residentes de la Facultad de Medicina dependiente de la UNI y que sean re categorizados a los Docentes de la misma Facultad, según anexo, sin que eso represente incremento presupuestario alguno.

La fusión de dichos cargos obedece a que han culminado varias residencias y por lo que dicho importe sea asignado para incrementar los salarios de los Profesores que hace más de 10 años no han sido beneficiados con mejoras salariales.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González

Rector

LIC. NOELIA ANALIA CORONEL TILLNER Comisión Bicameral de Presupuesto



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de septiembre de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 297/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildeyardo González Irala

Rector



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Memo Nº 98 /2017

MEMORÁNDUM

A

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica

de Investigación y Extensión. UNI

FECHA

: 27 de setiembre de 2.017

OBJETO: Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC/VM Nº 298 / 2017 del 20 de setiembre de 2017, el señor Dionisio Cardozo Gamarra, ha trasladado desde la ciudad de Asunción a Encarnación, a los Evaluadores Institucionales del CONACYT, en el marco del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017, los días miércoles 20 y jueves 21 de setiembre del presente año con un importe de viático de 700.000 .- Guaraníes.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución Nº	Importe viático Gs.
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	Rec/VM N° 298/2017 del 20 de setiembre del 2017	1.877.589

Atentamente.

Lucila Bogado de Scheid.

Madémica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA 10:01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley Nº 5189

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. 1	Firmas:
1	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Dignasio E	Enoly Govern
. R	esolución de Viatico Nº	REC/VM N° 298/2017	Fecha de la Resolución:	20/09/2017	
	estino de la Comisión de icio:	Encarr	ación - Asunción / v	viceversa	
	otivo de la Comisión de icio:	Trasladar desde la ciudad de Asu del CONACYT, en el marco del Gestión 2017, los días miércoles	Premio Nacional a l	a Calidad y Exce	elencia en la
8. Periódo de la Comisión: Desde:		Desde:	20/09/2017	Hasta:	21/09/2017
ned	hofer designado (Si el io de traslado es tucional):		Resol Nº:		
N°	Actividad/es**		Entidad o Empresa visitada		
1	Trasladar desde la ciudad de Asunción a Encarnación, a los Evaluadores Institucionales del CONACYT, en el marco del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017, los días miércoles 20 y jueves 21 de setiembre del presente año		Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)		
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	Aprobado po	r:		



Creada por Ley N# 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 298/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.887/2017, correspondiente al memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica de Investigación y Extensión, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Dionisto Cardozo Gamarro, en virtud de la necesidad de trasladar desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación; a los Evaluadores Institucionales del CONACYT, en el marco del *Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017*, los días miércoles 20 y jueves 21 de septiembre del presente año.....

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".....

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, en virtud de la necesidad de trasladar desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación; a los Evaluadores Institucionales del CONACYT, los días miércoles 20 y jueves 21 de septiembre del presente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Na	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
111	Dionisio Cardozo Gamarra		
	Diolasio Cardozo Galilarra	1.877.589	700.000

3º) COMUNICAR a quienes correspenda y cumplido archivar.-

Véstor Ibáñez Miranda retario General

Recto

b González Irala

D.A Nº 558/2017

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De:

Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha:

23 de Octubre del 2017

Objeto:

Presentar informe final de misión.

M e dirijo a usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado por Docentes-UNI a la ciudad de Asunción en fecha 25 y 26 de septiembre del corriente año, aprobada según resolución Nº REC/VM 299/2017.

Atentamente.

Dra. Nelly Monges de Insfrán Directora Administrativa

UNIVERSITIAD NA MONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA LA ENTRADA

Furma 93 H

Hora:

Aciar. de Firma

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
2	Arrua Gimenez Roberto Adolfo	Auxiliar de Cátedra	3.418.953	Refertolmia	
3	Aquino Rettori Juan Fernando	Auxiliar de Cátedra	2.975.507	grentquist.	
4	Resolución de Viático Nº: REC/ VM 299/2017	Fecha de la Resolución: 20 de Septiembre de 2017			
5	Destino de la Comisión de Servicio:	estino de la Comisión de Servicio: Asunción, Paraguay			
6	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de coordinar con el Cen Cultural Paraguayo Alemán para la venida del Prof. Franz-Jurger Dorsam (Fagot) a la ciudad de Encarnación.			
7	Período de la Comisión:	Desde: 25 / 09 / 17	Hasta: 26	6/ 09 / 17	
8	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Se transladaron en vehículo Particular				
N°	Actividad/es***		Enti	Entidad o empresa visitada	
	Coordinar con el Centro Cultural Paraguayo Alemár Caleidoscopio junto al Prof. Franz-Jurgen Dorsam (la Concierto de Música de Cámara además de un talle instrumentos de cuerda y viento, en la ciudad de Engales y 29 de septiembre del corriente año.		Centro Cultural Paraguayo Alemán de Asunción		
8010	probado por Some Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Paragual Paragual Paragual Piranizas				
Di	C.I.N°: 832972				

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
2	Arrua Gimenez Roberto Adolfo	Auxiliar de Cátedra	3.418.953	Referto fm' e	
3	Aquino Rettori Juan Fernando	Auxiliar de Cátedra	2.975.507	grenguint.	
4	4 Resolución de Viático Nº: REC/ VM 299/2017 Fecha de la Resolución: 20 de Septiembre de 2017				
5	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay			
6	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de coordinar con el Centr Cultural Paraguayo Alemán para la venida del Prof. Franz-Jurgen Dorsam (Fagot) a la ciudad de Encarnación.			
7	Período de la Comisión:	Desde: 25 / 09 / 17	Hasta: 26/	09 / 17	
8	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucio	onal): Se transladaron en vehículo) Particular		
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
1	Coordinar con el Centro Cultural Paraguayo Alemán para albergar al Ensemble Caleidoscopio junto al Prof. Franz-Jurgen Dorsam (Fagot) para la realización de un Concierto de Música de Cámara además de un taller dirigido a estudiantes de instrumentos de cuerda y viento, en la ciudad de Encarnación a desarrollarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.			Centro Cultural Paraguayo Alemán de Asunción	
Apr	obado por a marción o Leiva G.				
On Admi	DIRECTOR GENERAL Gral de Administración y Finanzas				
	C.I.N°: 832972				

UNIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de septiembre de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 299/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Roberto Arrúa Giménez y al Sr. Juan Aquino Rettori, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 25 y martes 26 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Roberto Adolfo Arrúa Giménez	3.418.953	700.000
2	Juan Fernando Aquino Rettori	2.975.507	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector Concierto de música de cámara.

Ensemble Caleidoscopio y Franz-Jürgen Dörsam (Fagot)

Encarnación, viernes 29 de septiembre de 2017. 20 hs.

Giammaria Tesei (violín), Gerardo Gramajo y Juan Aquino Rettori (viola), Federico Rodríguez (contrabajo).

En programa obras de J. Rosenmüller, Joseph Haydn, Johann Evangelist Brandl y Franz Krommer.

El Ensemble Caleidoscopio es un grupo flexible, que adapta su instrumentación y número de integrantes a las exigencias del variado repertorio que interpreta. El mismo consta de obras que van desde el renacimiento hasta la música contemporánea, habiendo estrenado varias obras de compositores europeos y latinoamericanos escritas especialmente para el ensemble. Se ha presentado desde 2010 en varias salas de Paraguay, así como en Portugal y España en numerosas oportunidades.

Giammaria Tesei (violín)

Inició sus estudios musicales en el conservatorio "Domenico Zipoli" de la ciudad de



Luque, con el Maestro Javier Aquino. Luego se trasladó a Asunción en el Conservatorio Nacional de Música donde siguió sus estudios hasta el 2006 culminando la carrera de violín. En la actualidad continúa sus estudios en la Escuela Musical Miranda, en el Instituto Superior de Bellas Artes, con el Maestro José Miguel Miranda y de manera particular con el Maestro Gerardo Gramajo.

Tomó clases Magistrales con diversos Maestros internacionales como Norberto García, Götz Bernau, Pablo Saraví, Rafael Gintoli, Jorge Saade, SelimGiray y Koh Gabriel Kameda. Participó de numerosos festivales en Brasil entre los que se destacan el 8º Festival "Musica Nas Montanhas" en Poços de Caldas y el XXII Festival de invierno de la Universidad de Santa María en Vale Veneto. Ha integrado la Orquesta CAF de Jóvenes latinoamericanos en oportunidad del 40º aniversario de la CAF en Caracas – Venezuela. También ha participado del Camping Musical "Mamorei" en sus ediciones 2007 y 2008, Organizado por Sonidos de la Tierra. En el 2012 Ingresó a la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional como 1er. Violín y Fue invitado como solista con la Orquesta Sinfónica Nacional en el 2013.

Participó de varios cursos y seminarios de Dirección Orquestal con Maestros Nacionales e internacionales como Dario Ntaca (Argentina), Miguel Gilardi (Argentina), Jorge Luis Uzcategui (Venezuela), Gregory Carreño (Venezuela), Craig Fuchs (EE.UU) y Diego Sánchez Haase (Paraguay)

Actualmente ejerce como docente en el Conservatorio Nacional de Música, en la Escuela de Música "Pirayú" y es Integrante de la Orquesta de Sinfónica del Congreso Nacional.

Gerardo Gramajo, Violín -Viola:

Nació en Uruguay. Estudió violín en la Escuela Universitaria de Música de su país en la



clase del Prof. Jorge Risi.
Continúa sus estudios en la
Escuela Superior de Música de
Colonia (Alemania) donde
obtiene el Master en violín y
viola bajo la dirección de los
Prof. Charles André Linale y
Mássimo Paris. Posteriormente
cursa un posgrado ("Konzert
Exam") en la Escuela Superior de

Música de Detmold, en la clase de la prof. Diemut Poppen.

Integró la Orquesta Filarmónica de Montevideo desde 1993 a 1998. También durante ese período participó de la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales (directores:

Yehudi Menuhin, Daniel Harding, En Shao, entre otros). Su experiencia orquestal se completa luego con las orquestas alemanas "Kammerakademie Neuss am Rhein", "Heidelberger Synfoniker" y "Philharmonisches Orchester Suedwestfallen". En 2002 fue cofundador del "Ensemble Utopía" en San Sebastián. Fue premiado en concursos de Juventudes Musicales y Escuela Universitaria de Música (Uruguay).

De 2004 a 2006 fue viola solista de la "Academia del Gran Teatre del Liceu" (Barcelona). En Portugal fue miembro de la Orquesta Metropolitana de Lisboa desde 2006.

Como solista y como miembro de diversas agrupaciones de cámara se ha presentado frecuentemente en Uruguay, Argentina, Paraguay, Cuba, Alemania, Holanda, Portugal y España.

Estrenó varias obras de compositores latinoamericanos, realizando también primeras audiciones para Latinoamérica de obras de compositores europeos.

En 2012 presentó un CD junto al guitarrista Fernando Britos con obras de compositores latinoamericanos.

Desde 2012 reside en Paraguay donde se desempeñó como solista de viola de la Orquesta Sinfónica Nacional durante dos temporadas. Es profesor de violín, viola y música de cámara en la Universidad Nacional de Asunción y cofundador del Movimiento Cultural Pu Joa.

Juan F. Aquino Rettori - Viola.

Comenzó sus estudios de música a la edad de 10 años. A los 13 años decide estudiar viola como instrumento principal en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Encarnación,

Paraguay. Egresa como Profesor Superior de Teoría y Solfeo y Profesor Elemental de Viola en el Conservatorio Amadeus de la ciudad de Encarnación.

Ganó concursos y audiciones que le permitieron ser miembro de orquestas como: The DC Youth Orchestra (EEUU), Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), Jefe de Violas en Orquesta Sinfónica de la Universidad del Norte (Paraguay), Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay y actualmente es violista principal de la Orquesta de Cámara del Parque del Conocimiento de la Ciudad de

Posadas (Argentina).

En el corriente año 2017 concluye sus estudios en la Licenciatura en Música con énfasis en Viola de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. Actualmente sigue estudiando viola con el Prof. Gerardo Gramajo y es catedrático de Viola en el Centro Municipal de Arte de la ciudad de Encarnación.

Federico Rodríguez - Contrabajo

Oriundo de Cantabria (España), comienza sus estudios en el conservatorio Ataúlfo

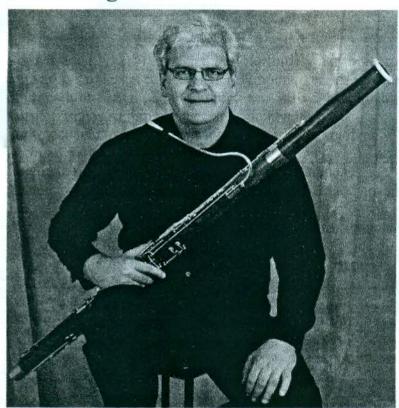


Argenta de Santander con el Profesor Alejandro Zabala. Continúa en el Conservatorio profesional Udal Musika Eskola de Leioa (País Vasco) con Christoph Filler (Contrabajo solista de la Orquesta Sinfónica de Bilbao). Prosigue en el Conservatorio Superior De música de Málaga con Jorge Muñoz (Orquesta Nacional De España) terminando los estudios superiores en la especialidad de contrabajo en el año 2010.

Durante ese período ha formado parte de la Joven Orquesta de Leioa (JOL), de la Joven orquesta del País Vasco (E.G.O), de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y de la Orquesta de la Escuela Superior Reina Sofia de Madrid.

Ha trabajado con numerosas orquestas profesionales en España, entre otras: Orquesta Sinfónica de Bilbao (con quienes participó en la grabación de los "Gurre Lieder" de Arnold Schonberg) bajo la dirección del Maestro Gunter Nohiol, Orquesta Sinfónica Pablo Sarasate de Pamplona, orquesta Ciudad de Melilla, Orquesta Sinfónica de Córdoba, Orquesta de la Opera de Bilbao y Orquesta real Filarmonía de Galicia. Durante los años 2010 y 2011 perteneció al ensamble de música contemporánea "Kuraia" realizando diversos recitales por España. Ha participado en el International Youth Music Festival de Suzuoka (Japón), Festival Internacional de música de Santander (FIS), Festival de Música sacra de Cuenca y Festival de Música contemporánea de Alicante. Actualmente reside en Asunción donde fue profesor de la carrera de música de la UNA(Universidad nacional de Asunción) al mismo tiempo se desempeñó como contrabajo solista de la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay (OSN) durante cuatro temporadas. Integra el Ensamble Caleidoscopio, formación con la cual ha realizado numerosos recitales en el país, encargado y estrenado obras de compositores de varios países.

Franz -Jürgen Dörsam



Nació en 1961 en Mannheim/Alemanha. Comenzó su formación musical en clarinete, piano y fagot com el Prof. Emil Schmitt, fagotista en el " Nationaltheater

Mannheim". Estudió fagot en la Escuela Superior de Música de Hannover en la clase del Prof Klaus Thunemann posteriormente la Escuela Superior de Música de Mannheim (Prof. Alfred Rinderspacher) donde se diplomó com maestrado.

Trabajó como solista de fagot en las orquestas: Symphonisches Orchester Berlin,

Nordwestdeutschen Philharmonie (Herford) y Sinfonieorchester Wuppertal. Colaboró con varias orquestas como Wiener Symphoniker, las Óperas de Dortmund y Düsseldorf, Bournemouth Symphony Orchestra, BBC Scottish Symphony Orchestra y Kurpfälzisches Kammerorchester Mannheim.

Como docente, realizó varias master classes de fagot, entre otras en el Conservatório de Oporto, Wind Academy Mannheim, Universidad de Río de Janeiro, Escuela Universitaria de Música (Uruguay), Pu Joa (Paraguay).

Actuó como solista en los conciertos de Weber, Mozart, Hummel entre otros con diversas orquestas. Gravó varios concertos como solista: Duett-Concertino para Clarinete, Fagot y Orquesta de Richard Strauss con la Orquesta Metropolitana de Lisboa, el concierto para fagot y orquesta de J.N.Hummel con la SAP Kammerphilharmonie, un CD con el Duo Concertant Lissabon (Fagot y Piano) y un CD con sus dos hermanos: Trio 3D.

Realizó giras con diversas orquestas en Inglaterra, Holanda, Polónia, Itália, Francia, España, Macau, Coreia do Sul, Tailandia, Índia, Japón y Suiza. Desde 1995 es Solista de fagot de la Orquestra Metropolitana de Lisboa y Profesor de Fagot y música de cámara en la Academia Nacional Superior da Orquestra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 06 de octubre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Únidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Villarica, el dia 25 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	74
5.	Resolución de Viático Nº: 300/2017	Fecha de la Resolución:	20 de septiembre d	el 2017
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica		\
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Inaugura como tambien realizar la CONES		
3.	Período de la Comisión:	Desde: 25/09/2017	Hasta: 25/09/2	017
).	Chofer designado: Felix Troche			
No	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
	Participar de la Inauguracion de un Labora	torio en la UNVES	U	NVES
	Presentación del libro Blanco del	I CONES	U	NVES
Timers/par	Graf de Administración y Finanzas			
di.	Noune al All Mary and a second			

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 300/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.907/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día lunes 25 de septiembre del presente año, con el objeto de participar de la Inauguración de un Laboratorio en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, como también, realizar la presentación del Libro Blanco del Consejo Nacional de Educación Superior,-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley № 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, el día lunes 25 de septiembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

of. Ing. Hildegardo González Irala

Rector



FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Storal
5.	Resolución de Viático Nº: 301/2017	Fecha de la Resolución: 20) de septiembre de	el 2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la U	INI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/09/2017	Hasta: 25/09/	2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
No	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
1	Rasladar al Rector de la U	JNI.	UI	NVES
D	obado por:			
	A 23 621			

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 301/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Villarrica, el día lunes 25 de septiembre del presente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nο	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 **RECTORADO**

MEMORANDUM

: Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzasion

: Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector DE

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 06 de octubre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el dia 26 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Iclar. de Firma: LUDUOM

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	W
5.	Resolución de Viático Nº: 302/2017	Fecha de la Resolución:	20 de septiembre d	el 2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del C	ONES	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/09/2017	Hasta: 26/09/2	017
9.	Chofer designado: Felix Troche			
Nº	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
(Presidir la reunión del CON	NES	C	ONES
ersy	Gral. de Administración y Finanzas			
c.r	Nº4 80% N/2			
1	Manión .			4.

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 302/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 26 de septiembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276,813	folished
5.	Resolución de Viático Nº: 303/2017	Fecha de la Resolución: 2	0 de septiembre de	1 2017
). 	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la U	JNI	
3.	Período de la Comisión:	Desde: 26/09/2017	Hasta: 26/09/	2017
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
10	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
	Trasladar al Rector de la U	JNI.	C	ONES
	Gral de Administración y Finanzas			
th.	Social de Administração			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 303/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.911/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 26 de septiembre del presente año.------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 26 de septiembre del presente año.----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

MEMORANDO:

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

FECHA: 23 - 10 - 2017

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción en fecha 22 de septiembre de 2017, con el objeto de presentar Dictámenes Académicos para Homologaciones de Títulos extranjeros en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Atentamente

bog Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL

MEEA DE ENTRADO

Feetra: 23/10/17

Aclar. de Firma: Livium Yaull

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480 Jun Partiform
5.	Resolución de Viático Nº: 305/2017	Fecha de la Resolución: 2	22 de septiembre de 2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar Documentos en el	Ministerio de Educación y Ciencias
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 09 / 17	Hasta: 22 / 09 / 17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	stitucional):	
9. N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins Actividad/es***	stitucional):	Entidad o empresa visitada
$\overline{}$			Entidad o empresa visitada Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
N°	Actividad/es*** Presentar Dictámenes Académicos para Hon		Ministerio de Educación y Ciencias
No AAOC	Actividad/es*** Presentar Dictámenes Académicos para Honextranjeros.		Ministerio de Educación y Ciencias



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de septiembre de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 305/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 22 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nο	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado	100
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 420.000	/

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.--

Abg. Hirrama Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

US SILVER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de setiembre de 2017.-

NOTA Nº 120/2017.-

Señor:

Dr. José Arce Farina, Viceministro Viceministerio de Educación Superior Asunción – Paraguay

JIA	110
KUÁI	Educación Vitere de tindes Peraguay Ketupyry TETÁ REP MARANINAM GOBIFRIO NAC WEGICIÁN TETÁ REP MARANINAM GOBIFRIO NAC TETÁ REP MARANINAM TETÁ REP
ncias	Viceministorio de Educación Superior y Cie Secretaris del VES MESA DE ENTRADA Telefax: 443,040 - 447,743
	EXPEDIENTE Mº 305-570
30	FECHA: 29 109 (17 HORA: 73-
7	FECHA: 22 CO9 (17 HORA: 73

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Expediente de *Martina Bordaberry Bartram*, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES Nº 560/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de "*Licenciatura en Psicología*" expedido por la Universidad Católica del Uruguay de la República Oriental del Uruguay.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución Nº 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto Nº 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, "Por el cual re reglamenta el artículo 74 de la Ley Nº 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior", se remite adjunto a esta presentación el Dictamen Técnico Académico correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing, Hildegardo González Irala

Rector



Creada por Ley № 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

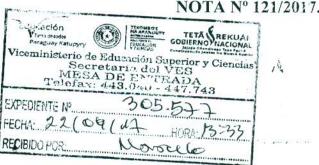
Rectorado

Encarnación, 12 de setiembre de 2017.-

NOTA Nº 121/2017.-

Señor:

Dr. José Arce Farina, Viceministro Viceministerio de Educación Superior Asunción – Paraguay



En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado e dirigirnos a Usted, en relación al Expediente de Juan Alfredo Córdova, remitido a esta Casa de Estudios según Nota VES Nº 388/17, a efectos de emitir el Dictamen Técnico Académico, correspondiente al proceso de Homologación de su título de "Médico" expedido por la Universidad de Buenos Aires, República Argentina.

En ese sentido, dando cumplimiento a la Resolución Nº 5867 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se aprueban los requisitos y procedimientos para la aplicación del Decreto Nº 6252/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, "Por el cual se reglamenta el artículo 74 de la Ley Nº 4995/13 De Educación Superior, referente a la Homologación de Títulos de grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el Exterior", se remite adjunto a esta presentación el Dictamen Técnico Académico correspondiente, para los fines pertinentes.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida

> Abg. Néstor Ibáñez Mirandà Secretario General

rof. Ing. Hildégardo González Irala

Rector



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG Nº 193/2017.-

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE

: Abg. Carmen Bogado Leiva, Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA

: 23/10/17

OBJETO: Informe Final de Misión.

Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado por el funcionario, Arnaldo Ortiz, a la ciudad de Asunción en fecha 25 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/aol

UNIVERSITIAD HER RONAL OF HAPUA SECRETARIA GENERAL

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar de Cooperación Estudiantil	5.150.213	two
5.	Resolución de Viático Nº: 306	Fecha de la Resoluci	ón: 22/09/17	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		V
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Tramites de documen	ntos	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/09/17	Hasta: 25/0	9/17
9.	Chofer designado (Si el medio de trasla	ado es institucional):		
N°	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
	obado por:			
Lic				

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 22 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 306/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

El expediente Nº 5.960/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Univ. Arnaldo Ortiz Lugo*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 25 de septiembre del corriente año, con el objeto de realizar trámites de documentos en el Ministerio de Educación y Ciencias; y ------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf. (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay www.uni.edu.py email: rector@uni.edu.py

LA ENCARNACENA S.A.

- " 61 " 1 "

Asunción

e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suíza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rea. Argentina y Indio Francisco Teléfs:: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción: Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo; Moal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mical. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajea)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pitar: Terminal Municipal
Av. Iralis c/ Tecuary
Teléf.: (0786) 232 486 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11068223 Fecha Inicio Vigencia 13/05/2015 Fecha Fin Vigencia 31/05/2016 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURAS 67

№ 008-002-0100867

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUC /C. I. Nº: VALOR DE VENTA C CEDUL/5.150.213 5% Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo **EXENTAS** FECHA DE VIAJE FECHA DE EMISIÓN VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama MES AÑO DIA MES AÑO 25 17 DE 09 17 24 09 Encarnaciin HORARIO: ASIENTO: A: AGENCIA: Asuncion TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil HAM LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% FIRMA Y SELLO 10% TOTALIVA: 638

PORTACIONARIO SA MARIATACION PI 1964-RICE ROSSISSIA AL CACIONE CARRIARE
PERSONO DAL PRANCISCO BARRON - REL SON RICE CARRIARE, PRINCIPLO BARRON F. FROMON EFEC. DESC. 0.00%

GINAL BLANCO: CLIENTE

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. Nº 189/2017

MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora

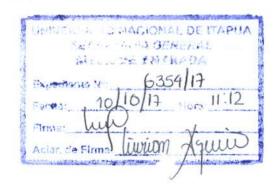
Escuela de Postgrado.

FECHA: 09/10/2017

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC Nº 307/2017, referente a la entrega el día viernes 22 de setiembre de certificados de estudios y promedios parciales, del proyecto "Doctorado en Gestión Ambiental", en oficinas del CONACYT, en la ciudad de Asunción.

Atentamente.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
-	Patricia Martinez Lovera	Coordinadora Postgrado	2.152.776	flh C	
(%)					
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 307/2017	Fecha de la Resolución: 2	2/09/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	de los participantes del pr proyecto CONACYT-U	Presnetación de los Certificados de Estudios y promedios parci de los participantes del programa Doctorado en Gestion Ambie proyecto CONACYT-UNI, en oficinas del Consejo Nacional Ciencia y Tecnologia (Asunción)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2017	Hasta: 22/09/	2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):			
Nº	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada	
e II.s	Presnetación de los Certificados de Estudios y p participantes del programa Doctorado en Ges CONACYT-UNI, en oficinas del Consejo M Tecnologia (Asunción)	tion Ambiental proyecto Nacional de Ciencia y	Consejo N	Nacional de Ciencia y ogía (CONACYT)	
Dir	dlic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Crall de Administración y Finanzas				

C.I.Nº: 832972

I STATE OF THE STA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 307/2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Ing. Patricia Martínez Lovera, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 22 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nο	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Patricia Noemi Martinez Lovera	2.152.776	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. ing. Hildeddrdoldonzález irala

Rector



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2017 NOTA Nº 122/2017

Dr. Luis Alberto Lima Morra, Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Asunción - Paraguay

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, a los efectos de presentar los Certificados de Estudio Parciales de los participantes del **Doctorado en Gestión Ambiental**, adjudicados por el Programa Apoyo para la Formación de Docentes – Investigadores. PROCIENCIA.

El programa de postgrado: "Doctorado en Gestión Ambiental" corresponde al Código: 14-POS-015, adjudicado por Resolución No. 024/2015. Convocatoria 2013.

Los Certificados de Estudios y su promedio parcial, presentados en adjunto, corresponden a:

Nº	Apellidos y Nombres	C.I. Nº	Promedio
1	Albrecht Encina, Alicia Beatriz	2170038	4,667
2	Albrecht Encina, Monica Liliana	3189365	4,667
3	Alonso Duré, Jorge Alberto	3251164	4,889
4	Dickel Tischler, Vanesa Juliet	2284740	4,444
5	Eisenkölbl Closs, Alicia Raquel	1701958	4,778
6	Fernández Fernández, Alba María	1527142	4,333
7	López Pereira, Maria Victoria	3480301	4,667
8	Talavera Roa, Liliana Mabel	3229924	4,333

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más

distinguida.

io. Hildegapado González Irala Rector Versidad Nacional de Itapúa

01:38

Fecha: 2Z



Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG Nº 181/2017.-

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE

: Abg. Carmen Bogado Leiva, Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA

: 09/10/17

OBJETO: Informe Final de Misión.

Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Diego Melgarejo, Mariela Martínez Chamorro y Mariano Duarte, a la ciudad de General Artigas y Natalio en fecha 26 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/aol

UNIVERSE

Hoja1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los	2. Cargo o función	3. C.I. Nº: 4. Firmas:		
_	Beneficiario/s:	que desempeña	2.051.867		
_	Mariela Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio			
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437		
	Diego Miguel Melgarejo Palacios	Encargado de protocolo	3.499.659		
5.	Resolución de Viático Nº: 308/2017	Fecha de la Resoluci	ón: 25/09/2017		
3.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas - Na	atalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Convocatoria para es Universitaria - Invent	studiantes para la Residencia ario de patrimonios		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/09/17	Hasta: 26/09/17		
9.	Chofer designado (Si el medio de trasla	ndo es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
	Relevamiento de inventario de la Residencia Universitaria UNI, Sede Natalio		UNI - Sede Natalio		
	nobado por:				
LIC	C.I.N°: 832.972/				
Ob	servaciones:				
	no por cada Resolución				

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 308/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Lic. Diego Melgarejo Palacios, a la Mg. Mariela Martínez Chamorro y al Sr. Mariano Duarte, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y General Artigas, el día martes 26 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
2	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140,000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

Residencia Universitaria Sede General Artigas







Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 85/2017

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González, Rector

Universidad Nacional de Itapua de d

DE

: Lic. Viviana Aldana, Secretoria Genei

Escuela de Postgrado

FECHA

: 23/10/2017

OBJETO

: Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 26 de setiembre de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente a dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
NIESA DE ENTRADA

EVENTARIO Nº: 66120 17

Feura: 23/10/17 Hora: 10:36

Pirma: Lucu
Aclar. de Firma: Lucium Julium

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	2.989.67	clava 1):
- 5				
			2112	
5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº 309/2017	Fecha de la Resolució	n: 26 de seti	embre de 2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Entregar paquetes de títulos de G el Ministerio de Educación y Cul			ado y Postgrado Registrados en ura, MEC.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/09/2017		Hasta: 26/09/ 2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	stitucional):		
Nº.	Actividad/es*			Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.			Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción
			41	
al de la	Bull 1			
Aprob	pado por:			
Administration	padu por: Stife. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS			
Dir. G	ral. de Administración y Finanzas		**************************************	
	C.I.N°: 8329721		-	



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de septiembre de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 309/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

C/on - Pa

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Nestor Ibañez Miranda Secretario General Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera Encargada de Despacho del Rectorado

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación, 4 de setiembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 23665

	+95%,000	UNIVERSIDAD NACION	AL DE ITAPÚA - I	tapúa - Encarnación		
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
1	4855397	ADORNO PEREIRA, MARIA FATIMA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	278877
2	3642952	AYALA ЛМЕNEZ, RUTH CAROLINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	278876
3	5483843	BENITEZ ALTAMIRANO, RUBEN DARIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	278875
4	3416630	BOGADO APODACA, JUAN PABLO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	278874
5	5295735	BOGADO VILLALBA, ARNALDO RAUL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	278873
6	3922480	CACERES VILLAR, VIVIAN LUJAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	278872
7	3740740	CARDOZO ADAMY, DEHISY NOELIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializ	278871
8	2343019	CARDOZO ADAMY, MIRIAM GRISELDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializ	278870
Ma · Arma	1562786	CHUDYK OLEÑIK, MARCOS DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializ	278869
10	3299912	CRISTALDO ALEGRE, SANDRA MARIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializ	









Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,

Grado y Posgrado

Departamento de Verificación

Parmete Nº 23665

Fecha 26/09/17

Hora 8:00 Frient Edwards

▼ Tarea de todos Paraguay Katupyry



EDUCACIÓN Y CIENCIAS Jajapo ñande rapera ko'āga guive Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encamación, 20 de setiembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 24144

		UNIVERSIDAD NACION				
N°	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
1	1521027	ACOSTA RODRIGUEZ, GLORIA MABEL	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303100
2	4079098	ALMIRON AQUINO, CAROLINA ELIZABETH	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303099
3	965311	CHAVEZ MENDEZ, CESAR ASTELFO	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303097
4	2910740	CHAVEZ THOMAS, BEATRIZ ELENA	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303098
5	3960651	IBARRA BARBOZA, OLGA MABEL	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303096
6	4455854	JACOBSEN GARCIA, ARNALDO	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303095
7	1524098	MIÑO GIMENEZ, ANTONIO ABEL	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303094
8	3703212	NOWAK KOPACH, MARCELA ELIZABETH	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303093
9	2956208	OVELAR BARBERAN, JUAN CARLOS	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303092
10	3750550	VAZQUEZ GALEANO, PAOLA MARIA CECILIA	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	303091

20/09/2017 18:07

Dirección de Verificación y Registro de Titulos de Pregrado, Grado y Posgrado Departamento de Verificación

Pequete Nº 24144 Fecha: 26.09-12











Ministerio de Educación y Ciencias Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación, 4 de setiembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 23733

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp	
1	4433770	MIRANDA, JEREMIAS EMMANUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282774	
2	4776356	SERVIN GARCIA, NORMA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282775	

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verillación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete № 13733 Fecha 26/29/13

LE EGARDO GONZALEZ IRALA

/ Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificación para el registro de titulos.

Encarnación, 4 de setiembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 23691

		UNIVERSIDAD NACION	the disease of the second of t			
N	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
1	880450	GYSIN FLORES, ESTER MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282322
2	4875548	HERMOSILLA FERREIRA, RAMONA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282323
3	4111615	IRALA DELGADO, KARINA ROCIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282324
4	2268793	LOPEZ, JORGE RAMON	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282325
5	4324228	MARTINEZ MELGAREJO, RAMON BENIGNO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282319
6	2957133	MOREL, KATHYA LUZ MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282320
7	1513962	PEREZ COLMAN, ROSA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282321
8	3422560	PETTA SIDORUK, PAOLA JACQUELIN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282316
9	2431966	PIEDRAHITA DE FERREIRA, FLAVIA ROXANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282317
10	4239873	ROA VERA, SONN ESTAR	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282318









Ministerio de Educación y Ciencias Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Ex
24	4836013	VERA FARIÑA, WALTER	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282302
25	4381532	VIGO GARAY, NATIVIDAD MARIA RAQUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282301
26	3844306	ZARACHO VILLALBA, GUILLERMO LIBERATO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282300
27	3827420	ZAYAS, CLAUDIA GRISELDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	282299

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Nacional de CTORAD GONZALEZ IRALA

RECTORAD RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete Nº 23691 Fecha 96.09.17

Hora: > 155 mido: Belly